



<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN</b>	Código N°: ECA-MP-P03	Páginas: 1 de 2
	Fecha emisión: 2019.11.06	Versión: 03
<b>VISITA PRELIMINAR</b>	Fecha de entrada en vigencia: 2019.12.06	

## TABLA DE CONTENIDO

1	VISITA PRELIMINAR.....	1
2	IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS .....	1
3	TRANSITORIO.....	2

### 1 VISITA PRELIMINAR

- 1.1 El OEC puede solicitar una visita preliminar antes de la evaluación *in situ* inicial, siempre que esta situación sea solicitada por escrito a la Secretaría de Acreditación respectiva; quien designa un código de expediente para tramitar el respectivo pago.

**Nota:** El código de expediente se designa de la siguiente manera; siglas de la Secretaría respectiva – VP - # de consecutivo. (ejemplo: SAL- VP- 001).

- 1.2 La visita preliminar es de carácter general, la realiza en lo posible un funcionario del ECA o el Equipo Evaluador que ECA designe, su objetivo es identificar deficiencias en el sistema del OEC o en su competencia, por ningún motivo se puede durante este proceso dar indicaciones o soluciones específicas para atender las deficiencias que se encuentren.
- 1.3 Los resultados de la visita preliminar deben documentarse en un oficio de la respectiva secretaría e indicar los criterios de acreditación que no se cumplan.
- 1.4 Las visitas preliminares NO son de carácter obligatorio.

### 2 IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS

<b>Motivo:</b>	Revisión Integral del procedimiento ECA-MP-P03		
Refiérase a la solicitud de elaboración o modificación del documento 2019 – 137.			
<b>Observaciones:</b>	Principales cambios se subrayan en el documento en los ítems 1.1 y 1.2.		
Modificado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha de entrada en vigencia:
Secretaria de Acreditación Organismos de Inspección	Secretaria de Acreditación de Certificación y Organismos Validadores/Verificadores. Secretario de Acreditación de Laboratorios de Ensayo y Calibración.	Gerencia	1 mes posterior a su publicación, es decir entra en vigencia a partir del 2019.12.06, publicado en el diario oficial la Gaceta #198 del 2019.10.18.

Este documento se distribuye como COPIA NO CONTROLADA, favor confirmar su vigencia en [www.eca.or.cr](http://www.eca.or.cr) antes de hacer uso de esta versión, por si ha sido modificada.



<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN</b>	Código N°: ECA-MP-P03	Páginas: 2 de 2
	Fecha emisión: 2019.11.06	Versión: 03
<b>VISITA PRELIMINAR</b>	Fecha de entrada en vigencia: 2019.12.06	

### 3 TRANSITORIO

Se brinda un transitorio de 1 mes a partir de la publicación, es decir entra en vigencia a partir del 2019.12.06, publicado en el diario oficial la GACETA del 18 de octubre del 2019.

Modificado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha de entrada en vigencia:
Secretaria de Acreditación Organismos de Inspección	Secretaria de Acreditación de Certificación y Organismos Validadores/Verificadores. Secretario de Acreditación de Laboratorios de Ensayo y Calibración.	Gerencia	1 mes posterior a su publicación, es decir entra en vigencia a partir del 2019.12.06, publicado en el diario oficial la Gaceta #198 del 2019.10.18.

Este documento se distribuye como COPIA NO CONTROLADA, favor confirmar su vigencia en [www.eca.or.cr](http://www.eca.or.cr) antes de hacer uso de esta versión, por si ha sido modificada.